

ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 25 noviembre de 2021, la **Póliza de Cumplimiento No. M100155798**, numero de certificado 14671135, expedida el 25 noviembre de 2021, por la compañía; **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, de la Orden de Compra, **No. 80807 del 25 noviembre de 2021** el cual tiene por objeto: **CONTRATAR SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA HP.**”, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y LA FIRMA PROSUTEC S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900293507-3** con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.	25–NOV– 2021	15–JUN– 2022	\$1,309,595,00
CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL BIEN; La Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría, en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total de la Orden de compra, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.	25–NOV– 2021	15–JUN– 2022	\$2,619,190,00

Cúmplase,



JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio Padilla– Grupo de Contratos